Planta Villasantana	**EVALUACION JURIDICA** **INVITACION PRIVADA 003-2026** **SUBSANACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS**

FECHA: Noviembre de 2026

OBJETO: "OBRAS GENERALES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA"

PLAZO DE EJECUCION: *El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($337.306.204), *incluidos impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

La Planta de Tratamiento de Villasantana Ltda., recibió los documentos subsanables conforme a la evaluación jurídica inicial, éstos fueron revisados respecto de todos los requisitos de carácter jurídico habilitantes, quedando así:

PROPONENTE Nro. 1. PL CONSTRUCTORES SAS

Este proponente SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad enviando lo siguiente:

- *La póliza de seriedad de la oferta firmada.*
- *El rut con fecha de impresión actualizada.*

Por lo anterior, la propuesta presentada por ***PL CONSTRUCTORES SAS ES HABILITADA JURIDICAMENTE.***

Planta Villasantana	**EVALUACION JURIDICA** **INVITACION PRIVADA 003-2026** **SUBSANACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS**

PROPONENTE Nro. 2. EVEREST INGENIERIA SAS

Este proponente SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad enviando lo siguiente:

- *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición actualizada.*
- *La póliza de seriedad de la oferta firmada, acompañada del clausulado de la misma.*

*Por lo anterior, la propuesta presentada por **EVEREST INGENIERIA SAS ES HABILITADA JURIDICAMENTE.***

PROPONENTE Nro. 3. DAFEZA CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

Este proponente NO SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad, porque no envió los documentos requeridos en la evaluación jurídica inicial.

*Por lo anterior, la propuesta presentada por **DAFESA CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS NO ES HABILITADA JURIDICAMENTE.***

La presente se expide, para constancia y efectos de subsanabilidad de documentos en la evaluación jurídica de la Invitación Privada 003-2026.

Atentamente,

OLGA CECILIA ARENAS F
Abogada-Contratista